

Resolución N° 0174

Lanús

12 ABR 2017

Visto el Concurso de Precios N° 32/2017 2º llamado correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-17 cuya apertura se realizó el 09 de Marzo a las 13 horas y de acuerdo al cuadro comparativo de precios obrante a fojas 376,377,378,379,380,381 y 382 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 32/2017 2º llamado cuya apertura se realizó el 09 de Marzo de 2017 a las 13 horas para la provisión de: **DESCARTABLES Y ELEMENTOS ODONTOLOGICOS**

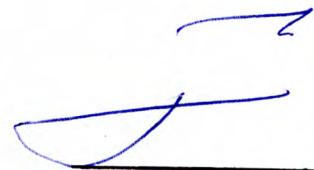
2º) Adjudíquese a la firma **HERNANDEZ DENTAL S.A** con domicilio en la calle Gral Paz N° 14 de la localidad de Avellaneda, La provisión de 150 (ciento cincuenta) cajas de anestesia, 50 (cincuenta) cajas de avios, 300 (trescientas) unidades de fresa p/turbina redonda n°6 y n°8, 300 (trescientas) unidades de fresas para turbina cilíndricas medianas, 60 (sesenta) unidades de ionomero, 300 (trescientas) unidades de fresas p/micromotor redonda mediana, 200 (doscientas) unidades de fresas para odontología, 50 (cincuenta) unidades de piedra diamante, 3 (tres) unidades de fórceps odontología, 100 (cien) bolsas de barbijos, 150 (ciento cincuenta) cajas de agujas descartables, 3 (tres) unidades de agujas descartables, 3 (tres) unidades de cavitador neumático c/3 puntas intercambiables movimiento elíptico, 10.000 (diez mil) unidades de vasos de plástico, 20 (veinte) unidades de tiras de acetato, 20 (veinte) jeringas de sellador de fosas y fisuras, 24 (veinticuatro) frascos de fluoruro de diamino, 3.000 (tres mil) unidades de cepillos dentales, 10 (diez) cajas de mini-brush, 20 (veinte) pomos de pasta abrasiva p/limpieza, 20 (veinte) unidades de tiras para pulir amalgama, 10 (diez) cajas de tiras p/pulir de poliéster, 10 (diez) blíster de tira de nervios, por la suma de PESOS doscientos veintidós mil doscientos setenta y ocho (\$222.278.-) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 393..

3º) Adjudíquese a la firma **D.S S.R.L** con domicilio en la calle Mario Bravo N° 356 de la localidad de Avellaneda, La provisión de 40 (cuarenta) unidades de aleación de amalgama x 30 grs, 20 (veinte) unidades de eugenol líquido frasco x 20 cc, 2 (dos) cajas p/testigo p/control de esterilización, por la suma de PESOS veintisiete mil seiscientos diez (\$27.610) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 393..

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús